Resolución Gerencial General Regional

N° 011-2023-GRL/GGR

Huacho, 16 de febrero de 2023

VISTOS: El Informe N° 067-2023-GRL-GRDS-DRTPE, de fecha 08 de febrero de 2023; el Informe N° 029-2023-GRL/GRDS, recibido el 09 de febrero de 2023; el Memorando N° 243-2023-GRL/GGR, recibido el 10 de febrero de 2023; el Informe N° 476-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 15 de febrero de 2023; la Hoja de Envio N° 687-2023-GRL/GGR, recibido el 16 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023, la Gobernadora Regional delega distintas facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima. Así en el numeral 1. en materia administrativa del artículo primero, delega al Gerente General Regional, la facultad de "*Designar y cesar a los gerentes regionales así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima.*";

Que, mediante Memorando N° 243-2023-GRL/GGR, recibido el 10 de febrero de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos, los actuados para su evaluación e informe, respecto a la propuesta efectuada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Informe N° 067-2023-GRL-GRDS-DRTPE, para la designación de funcionario Sub Jefe de la Oficina Desconcentrada de Cañete a favor de la Abog. Angélica Arata Tasso;

Que, mediante el Informe N° 476-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 15 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos traslada lo actuado a la Gerencia General Regional, informando el CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba la Ley N° 31419, para la designación de la Abg. ANGELICA ARATA TASSO, en el cargo de funcionario público propuesto;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Es fiel copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
16 FEB. 2023
MARTHA NATALIA JAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 044-2021-GOB

Que mediante Memorando N° 687-2023-GRL/GGR, recibido el 16 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Secretaria General Regional, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA GENERAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abg. ANGÉLICA ARATA TASSO,** en el cargo público de confianza de **SUB JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE CAÑETE** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional al personal designado y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL